



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO LABORAL PARA 2021 EN CASTILLA-LA MANCHA.

En ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación laboral, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba el Decreto por el que se fija el calendario laboral para la Región para su publicación en el DOCM, antes del 30 de septiembre del año anterior, y su posterior remisión al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a fin de que ésta publique el calendario laboral de todo el Estado.

Por tanto, vista la Memoria elevada por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social y en virtud de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, **RESUELVO**

AUTORIZAR la iniciación del expediente de elaboración del Decreto por el que se fija el calendario laboral para 2021 en Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de junio de 2020

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Fdo.: Patricia Franco Jiménez

